CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA AXC
HOGAR NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
MODALIDAD HOGARES SUSTITUTOS
NIT 830.085.547-2

Bogotá, 29 de mayo de 2025

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20263450000509462
Código web: u0shlNabRos9EYtWpFl9GpOVM70=
Radicador: Celinda Ramirez Franco Fecha: 2026-05-29 16:53 Folios: 18
Remitente: CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA AXC HOGAR NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
Clasificada Destino: Grupo de Proteccion (Bogota)
Asunto: INFORME TECNICO MES DE ABRIL 2026 CONTRATO 11024602025

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
JOHANNA ASTRID POVEDA
Supervisora Hogares Sustitutos
Regional Bogotá ICBF

ASUNTO: RADICACIÓN INFORME TECNICO ABRIL – CONTRATO 11024602025 -MODALIDAD VULNERACION

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo y éxitos en su trabajo.

Por medio de la presente y de manera atenta nos permitimos hacer entrega del informe técnico correspondiente al mes de abril del 2026, contrato de aportes No 11024602025 modalidad Vulneración.

Folios 17
Cds 1

Cordialmente

Angie Paola Ardila Ortiz
Coordinadora Hogares Sustitutos
Modalidad Vulneración
Nuestra señora de Chiquinquirá

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ D.C. INFORME TÉCNICO MENSUAL: MARZO DE 2026	NOMBRE DE LA FUNDACIÓN: Corporación Amor Por Colombia NIT: 830085547-2

DATOS GENERALES	
Informe N°	4
Fecha Informe:	30-abr-26
Número de Contrato:	11024602025
Fecha Suscripción Contrato:	31 de diciembre de 2026
Licencia de Funcionamiento:	Resolución No. 318 del 21 de febrero de 2025
Concepto sanitario:	S801ND45300 DE 2 DE OCTUBRE DE 2025
Nombre del Representante Legal:	Magnolia Celis
Dirección de la sede de atención:	Calle 78a # 69b - 45
Número de teléfonos de contacto:	3105501673
Correo electrónico de contacto:	gerencia@amorporcolombia.co - direccion@amorporcolombia.co
Personería Jurídica:	Resolución 303 de fecha 6 febrero de 2006

OBLIGACIONES GENERALES		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Anexo 1. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	Desde la Corporación Amor por Colombia modalidad vulneración contrato de aportes No. 11024602025 se elabora el informe técnico de las obligaciones del contrato del mes de Abril el cual se radicará una vez sea aprobado. En este informe se evidencia la realización de las actividades pertinentes adquiridas en el contrato de aportes para dar cumplimiento a las cláusulas contractuales, en los componentes de obligaciones generales, técnico, administrativo, legal, financiero, bienestarina, así como en los ejes de calidad seguridad y salud en el trabajo, ambiental y seguridad de la información. Desde la dirección se firma certificación en la cual se hace constar que desde el operador se asume el cumplimiento y responsabilidad de todas las actividades suscritas con el presente contrato.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	Anexo 1. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	Durante el mes de marzo a la fecha se cuenta con contrato firmado por la representante legal con vigencia del 31 de diciembre del 2025 al 31 de junio de 2026 contrato número 11024602025, en este contrato se encuentran las cláusulas contractuales y desde la Corporación Amor por Colombia se adquieren las responsabilidades definidas en este documento. Desde la dirección se firma certificación en la cual se hace constar que desde el operador se asume el cumplimiento y responsabilidad de todas las actividades suscritas con el presente contrato.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Anexo 3. Aprobación PIVC Anexo 3.1. Cronograma elaboración Planes de caso y seguimiento al plan de caso. Anexo 3.2. Acta de capacitación madres sustitutas, Anexo 3.3. Acta de capacitación guía de orientadores. Anexo 3.4. Acta de capacitación Usuarios Anexo 3.5. Acta de capacitación nutrición	En el mes de abril desde la Corporación Amor por Colombia modalidad vulneración contrato de aportes N° 11024602025, cuenta con aprobación de PIVC. Durante el mes de abril se realizaron 17 seguimientos a plan de caso, 6 planes de caso así como 8 informes de superación de situaciones que dieron apertura al PARD. El día 24 de abril se genera proceso de fortalecimiento con madres sustitutas y usuarios de la modalidad según cronograma establecido en las cuales se abordan temas contemplados en el manual operativo. Para el mes de abril con las madres sustitutas se tuvo como tema de abordaje Salud mental en cuidadores, espacio de sensibilización teórico practico tips para mantener una buena salud mental, así como frente a la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Medida específica: Prevención y atención frente a conductas suicidas, intento suicida y suicidio consumado. De igual forma con los usuarios se realizo proceso de fortalecimiento en Mi Mundo Digital. Uso Seguro y Responsable de la Tecnología
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Anexo 4. Correos enviados	Durante el mes de abril 2026 se da respuesta a todas las solicitudes y recomendaciones realizadas por parte de la supervisión y Autoridades Administrativas competentes. Entre estas se encuentran dar respuesta a la central de cupos, Revisión Documentos - Manuel Técnico, solicitud autorización acompañamiento hospitalario, traslado de usuarios, envío de reporte de novedades, dar respuesta de solicitudes de permisos realizados por la madres sustitutas, como salidas, cortes de cabello y solicitudes de documentos, barreras medicas
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que se advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	Anexo 5. Envío matriz daño antijurídico	Durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril para la modalidad de Vulneración no se presentaron situaciones a reportar en matriz de daño antijurídico
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Anexo 6. Requerimiento Anexo 6.1 Respuesta al requerimiento	Durante el mes de abril no se recibió visita por parte del equipo de supervisión, se recibe requerimiento con Radicado No. 20263440000089291, el cual se da respuesta con fecha el 20/04/2026 con Radicado No. 20263450000035422 y ampliación a la respuesta el 29/04/2026
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	Anexo 6. Requerimiento Anexo 6.1 Respuesta al requerimiento	Durante el mes de abril no se recibió visita por parte del equipo de supervisión, se recibe requerimiento con Radicado No. 20263440000089291, el cual se da respuesta con fecha el 20/04/2026 con Radicado No. 20263450000035422 y ampliación a la respuesta el 29/04/2026
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, según funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril no se requirió autorizaciones para el uso de imagen del ICBF.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Anexo 7. Evidencia custodia archivo documental. Anexo 7.1 Protocolo de archivo Anexo 7.2 Evidencia formato archivo Anexo 7.3. Certificación expedida por el representante legal.	La Corporación Amor por Colombia - Hogares Sustitutos, dispone de un espacio custodiado para el archivo de los anexos de historia de atención de los beneficiarios y unidades de servicio en el cual de implementa el Protocolo de archivo, adicionalmente se cuenta con formato para custodia de los documentos contenidos en los anexos de historia de atención. Desde la dirección se expide una certificación en la cual consta que el operador dispone de un espacio y los medios necesarios para el cuidado y la custodia de la documentación objeto del contrato.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Anexo 8.Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	Durante el mes de Abril en la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá modalidad vulneración, se da cumplimiento con las buenas prácticas de gestión contractual, los actuaciones de los colaboradores de la Corporación Amor por Colombia se desarrollan en el marco de la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia. Desde la dirección de la Corporación se emite certificación en la cual consta que se cumple con lo establecido en el Capítulo "Buenas prácticas de la Gestión Contractual". Basados en la ética al momento de seleccionar los colaboradores, cumpliendo con certificaciones de experiencia, código de ético firmado, compromiso de tiempo de dedicación, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) y registro nacional de medidas correctivas (inicial y con seguimiento actualizado trimestralmente) y soportes de pago de seguridad social.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Actas-oficios-correos electronicos	No aplica para el mes de abril de 2026
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	Anexo 8.Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	Durante el mes de abril en la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá modalidad vulneración, se da cumplimiento con las buenas prácticas de gestión contractual, las actuaciones de los colaboradores de la Corporación Amor por Colombia se desarrollan en el marco de la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia. Desde la dirección de la Corporación se emite certificación en la cual consta que se cumple con lo establecido en el Capítulo "Buenas prácticas de la Gestión Contractual". Basados en la ética al momento de seleccionar los colaboradores, cumpliendo con certificaciones de experiencia, código de ético firmado, compromiso de tiempo de dedicación, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) y registro nacional de medidas correctivas (inicial y con seguimiento actualizado trimestralmente) y soportes de pago de seguridad social.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Anexo 9. Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en Pago de parafiscales.	Durante el mes de abril en la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá modalidad vulneración, se da cumplimiento con el pago de honorarios y parafiscales encontrándose a paz y salvo.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Anexo 9. Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en Pago de parafiscales.	Durante el periodo correspondiente al mes de abril en la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá modalidad vulneración, se da cumplimiento con el pago de honorarios y parafiscales encontrándose a paz y salvo.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	Anexo 10. Soportes de Afiliación a ARL	Se anexan soportes de afiliación del talento humano.

16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad, y ficha de condiciones técnicas.	Anexo 11. Base de Talento Humano.	Durante el mes de abril se dispuso de todo el talento humano contratado, dando cumplimiento a los perfiles estipulados y la experiencia requerida a fin de tener un desarrollo óptimo de la modalidad. Durante el mes no se presentaron cambios de profesionales disponiendo de los cargos de Coordinación, Auxiliar de archivo, 2 gestoras tiempo completo, 1 nutricionista, 2 psicólogos, 2 trabajadoras sociales
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Actas-oficios-correos electrónicos	No aplica para el mes de abril de 2026
18. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	Anexo 1. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	En la Corporación Amor por Colombia Hogar Nuestra señora de Chiquinquirá modalidad vulneración, se promueven acciones orientadas hacia el buen trato para con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Desde la Dirección se expide certificación en la cual consta que el la Corporación Amor por Colombia se promueve en los colaboradores el actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso documento que se encuentra anexo en las carpetas de cada colaborador. Las actuaciones de los colaboradores de la Corporación Amor por Colombia se desarrollan en el marco del buen trato, la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia.
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Anexo 8. Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	Durante el mes de abril 2026 la corporación amor por colombia cumplio con lo establecido en las buenas practicas de la gestión basados en la etica al momento de la selección del personal y desarrollo de sus labores y actividades contractuales
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Anexo 12. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que no recibió o solicitó cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	Desde la Corporación Amor por Colombia se dara a conocer de manera inmediata los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, la corporación Amor por Colombia no recibe dadivas o beneficios a nombre propio o de terceros,
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Anexo 1. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que asume la responsabilidad de todas las actividades del contrato.	Durante el mes de abril se realizan las actividades orientadas a dar cumplimiento a las cláusulas contractuales registradas en el presente contrato las cuales se describen en el presente informe técnico. Desde la dirección de la Corporación se emite certificación en la cual consta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acordo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Anexo 1. Oficio de aprobación PIVC, Anexo 1.1. Acta de capacitación madres sustitutas. Anexo 1.2. Acta de capacitación guía de orientaciones. Anexo 1.3. Acta de capacitación Usuarios Anexo 1.4. Acta de capacitación nutrición Anexo 1.5. Certificación de cumplimiento de clausulas del contrato.	En el mes de abril desde la Corporacion Amor por Colombia modalidad vulneración contrato de aportes N° 11024602025, cuenta con aprobación de PIVC. Durante el mes de abril se realizaron 17 seguimientos a plan de caso, 6 planes de caso así como 8 informes de superacion de situaciones que dieron apertura al PARD. El dia 24 de abril se genera proceso de fortalecimiento con madres sustitutas y usuarios de la modalidad segun cronograma establecido en las cuales se abordan temas contemplados en el manual operativo. Para el mes de abril con las madres sustitutas se lleva como tema de abordaje Salud mental en cuidadores, espacio de sensibilización teórico practico tips para mantener una buena salud mental, así como frente a la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Medida específica: Prevención y atención frente a conductas suicidas, Intento suicida y suicidio consumado. De igual forma con los usuarios se realizo proceso de fortalecimiento en Mi Mundo Digital Uso Seguro y Responsable de la Tecnología, de igual forma desde el area de nutrición se realizo fortalecimiento en Preparación de Bienestarina, Fórmulas lácteas, Complementos nutricionales y acción ecológica
2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, el proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	Anexo 2. Base de datos vinculación académica,	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril se realiza la gestión o la vinculación academica de los usuarios que por su ciclo vital corresponden a espacios educativos, como lo son jardines o colegios, actualmente se encuentran 33 usuarios vinculados al sistema educativo
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Anexo 3. Plan de acción daño antijurico, Anexo 3.1 Aprobacion Plan de Daño Antijurídico Amor por Colombia HS	El operador cuenta con plan de acción de prevención de daño antijurídico vigente el cual fue aprobado por correo electronico con fecha del 08-04-2025 por Karen Melissa Fernandez Gomez del grupo de protección de ICBF.
4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con la establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Anexo 4. Correo matriz daño antijurídico	Durante el mes de abril en la corporación amor por colombia modalidad de vulneración no se presentan novedades a reportar en la matriz de daño antijurídico.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	Anexo 5. Certificación expedida por el representante legal frente a acciones de vinculación familiar	En el mes de abril desde la Corporación Amor por Colombia se realizan las acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el procesos de atención y fortalecimientos autorizados y solicitados por el sistema de bienestar familiar
6. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	Anexo 6. Protocolo de selección y Bienestar	La corporación Amor por Colombia se encuentra orientada a favorecer el sentido de pertenencia por medio de estrategias y espacios que permitan la integración y convivencia La Corporación en su búsqueda de proteger y mejorar la salud física, mental y social, de sus trabajadores y colaboradores en sus puestos de trabajo genera actividades de planeación, organización y evaluación de sus actividades de Higiene y seguridad y Medicina Preventiva y del Trabajo, para mantener y mejorar la salud de los trabajadores en el ambiente laboral que proporciona AXC. Sumado a lo anterior, la Corporación vela por desarrollar actividades de integración de sus colaboradores, como estrategia de fortalecimiento en relaciones humanas
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO (i)		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Anexo 7. Certificación medios tecnologicos	Durante el mes de abril la corporación amor por colombia conto con todos los medios tecnológicos necesarios para la realización de sus actividades contractuales.
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	Actas-oficios-correos electronicos	Para el mes de abril no se adquiere dotación con presupuesto otorgado por el ICBF ya que fue ejecutado en su totalidad.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL (ii)		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Anexo 9. Acta de inicio de contrato.	Se cuenta con acta de inicio con fecha del 31 diciembre 2025 del contrato firmado por la representante legal con vigencia del 31 de diciembre del 2025 al 31 de julio de 2026.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO (i)		
Obligaciones	**Documento evidencia**	**Observaciones**
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Actas-oficios-correos electronicos	Se realizan los pagos a las madres sustitutas, contratistas y proveedores en los plazos establecidos.
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponda ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	Actas-oficios-correos electronicos	La contabilidad es llevada por centro de costos, y se identifica por el numero del contrato N° 11024602025

12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	Actas-oficios-correos electronicos	No se han realizado reintegros de recursos del contrato
13. Presentar la información contable al supervisor y favar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1460 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos laborales con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	Anexo 13. Certificación bancaria vulneración	Se lleva cuenta bancaria exclusiva para cada contrato, en el banco de Bogotá, se anexa la certificación.
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril no se realizaron traslado o solcitudes de presupuesto entre clasificadores del gasto
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO		
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO(a)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto para la población: 100 cupos, en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONO - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMELIAR - HOGAR SUSTITUTO ONO - VULNERACIÓN para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos, Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	Anexo 1. Certificación cupos contratados Anexo 1.1 Planilla de atención	En el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril del 2026, la Corporación Amor por Colombia- Hogares sustitutos, en la ejecución del contrato de aportes No 11024602025 reporta: 36 unidades de vulneración y 14 unidades compañandas de servicio ejecutadas para la modalidad. - 100 Cupos contratados Durante el mes de abril 2026 se ejecutaron 100 cupos, teniendo el ingreso de 12 usuarios, 9 egresos y 2 traslados
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	Anexo 2. Oficio de aprobación PIYC Anexo 2.1. Acta de capacitación madres sustitutas. Anexo 2.2. Acta de capacitación Usuarios Anexo 2.3. Acta de capacitación guía de orientaciones. Anexo 2.4. Acta de capacitación nutrición Anexo 2.5. Certificación de cumplimiento de clausulas del contrato. Anexo 2.6 Seguimiento a las unidades de servicio.	En el mes de abril desde la Corporación Amor por Colombia modalidad vulneración contrato de aportes N° 11024602025, cuenta con aprobación de PIYC. Durante el mes de abril se realizaron 17 seguimientos a plan de caso, 6 planes de caso así como 9 informes de superación de situaciones que dieron apertura al PARD. El día 24 de abril se genera proceso de fortalecimiento con madres sustitutas y usuarios de la modalidad según cronograma establecido en las cuales se abordan temas contemplados en el manual operativo. Para el mes de abril con las madres sustitutas se tuvo como tema de abordaje Salud mental en cuidadores, espacio de sensibilización teórico practico tips para mantener una buena salud mental, así como frente a la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Medida específica: Prevención y atención frente a conductas suicidas, intento suicida y suicidio consumado. De igual forma con los usuarios se realizo proceso de fortalecimiento en Mi Mundo Digital: Uso Seguro y Responsable de la Tecnología, de igual forma desde el area de nutrición se realizo fortalecimiento en Preparación de Bienestarina, Fórmulas lácteas, Complementos nutricionales y acción ecológica
3.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	Anexo 3. Evidencia control documental. Anexo 3.1.Protocolo archivo	La Corporación Amor por Colombia Hogares Sustitutos, una vez se confirma el ingreso de un beneficiario realiza la apertura de anexo historia de atención, la cual contiene las áreas de atención para el debido restablecimiento de derechos: identidad, salud, nutrición, atención psicosocial y anexos. Durante el mes de abril 2026, se aperturaron 12 anexos de historia de atención correspondientes a los ingresos del mes.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se active y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Anexo 4. Certificación expedida por el representante legal. Anexo 4.1 Actas trabajo con familia Biologica	Desde la Dirección de la Corporación se emite certificación en la cual constan las acciones da fortalecimiento realizadas con las familias biológicas y redes vinculares. De igual manera se busca fortalecer con las familias biologicas y/o redes vinculares el vínculo afectivo entre la usuaria y su red familiar, Competencias parentales de los progenitores mediante la orientación en prácticas de crianza positivas, establecimiento de límites sanos y normas coherentes con la edad y necesidades de sus hijos, promoviendo un entorno seguro y protector para la niña; Crianza positiva, cuidados básicos según el ciclo vital del usuario y estrategias para fodalecer la responsabilidad parental, la activación de redes y la garantía integral de derechos, que a la fecha se cuentan con 9 familias vinculadas en este proceso.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	Anexo 5. Certificacion compromiso control de suministro de medicamentos	La Corporación Amor por Colombia mantiene y cuenta con un mecanismo de control dentro de los hogares sustitutos, el mismo aplicado anualmente, la matriz de riesgo, la cual identifica riesgos específicos de seguridad en el hogar. Así mismo con una planilla de control de suministro de medicamentos manejada por las madres sustitutas, desde el cual se realiza fortalecimiento durante los seguimientos de cada mes a mantener el manejo adecuado de los medicamentos de los NNA que para la modalidad de vulneración se encuentren tomando medicación ordenada por especialistas de la salud.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de las demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	Anexo 5. Certificacion compromiso control de suministro de medicamentos	La Corporación Amor por Colombia mantiene y cuenta con un mecanismo de control dentro de los hogares sustitutos, el mismo aplicado anualmente, la matriz de riesgo, la cual identifica riesgos específicos de seguridad en el hogar. Así mismo con una planilla de control de suministro de medicamentos manejada por las madres sustitutas, desde el cual se realiza fortalecimiento durante los seguimientos de cada mes a mantener el manejo adecuado de los medicamentos de los NNA que para la modalidad de vulneración se encuentren tomando medicación ordenada por especialistas de la salud.
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	Anexo 2.2. Acta de capacitación guia de orientaciones.	Durante el mes se realiza capacitación el día 24 de abril frente a: - Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Medida específica: Prevención y atención frente a conductas suicidas, intento suicida y suicidio consumado
8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y deportivo del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de las modalidades.	Anexo 7. Actas de entrega leches y pañales. Anexo 7.1 Actas de entrega de bonos iniciales Anexo 7.2. Actas de entrega de bonos cuatrimestrales.	Durante el periodo correspondiente entre el 1 al 30 de abril se hace entrega de la dotación personal requerida por los beneficiarios, la misma en los tiempos establecidos, se entregaran 12 bonos iniciales y 11 bonos cuatrimestrales, así como la entrega de leches y pañales a los 19 usuarios que corresponde
9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	Anexo 8. Acta salida recreativa	Durante el mes de Abril se realizo salida a recreativa a Hefo park el día 28 de abril en el cual se realizo la participación de los usuarios

10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Anexo 10. Reporte de tamizajes Anexo 2.4. Acta de capacitación nutrición Anexo 10.2 Lista de Beneficiarios	Durante el mes de ABRIL de 2026 la profesional del equipo de nutrición realizó proceso de fortalecimiento con las madres sustitutas de manera presencial, el día 24 donde se trabajó el tema: Preparación de Bienestarina, Fórmulas lácteas, Complementos nutricionales y acción ecológica., se adjunta Anexo 6.0 TAMIZAJES: Durante el mes de ABRIL, fueron realizados 9 tamizajes de ingreso y 30 Tamizajes de control, donde se brindó educación nutricional y alimentaria acorde a la clasificación nutricional, hábitos alimentarios del usuario y edad. Se adjunta Estado de tamizajes Anexo 6.1 Para el mes de ABRIL a 19 niños o niñas se les entregó fórmula maternizada etapa 1 o 2 o complemento nutricional. Anexo 6.2 Para el mes de ABRIL no se realizó visita de acompañamiento a UDS, se realizará próximo mes. Para el mes de ABRIL se realizaron trámites de salud para solicitud POR 6 Durante el mes de ABRIL se realizó entrega en físico del esquema de alimentación complementaria con su respectiva socialización a las madres sustitutas con niños o niñas entre 5,5 meses y 22 meses de edad. Se brindo educación nutricional y alimentaria a madres sustitutas de niños con riesgo a malnutrición por déficit o exceso, con acompañamiento permanente.
11. Presentar al supervisor del contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente la división y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerza su jurisdicción en el proceso de convocatoria, división de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	Anexo 11. Informe de aperturas.	Por parte de la Corporación Amor Por Colombia se establecen gestiones que permiten la divulgación masiva de la modalidad por medio del voz a voz con las madres sustitutas, adicionalmente fue realizada la convocatoria a través de la distribución de la pieza publicitaria, ubicándola en los sitios de interés tales como: parroquias, jardines infantiles, colegios, los puntos vive digital, salones comunales y demás lugares donde se identifcó desplazamiento frecuente de personas. Así mismo se da conveidad en la publicación en redes sociales y de esta manera, generar nuevas aperturas de unidades de servicio. Se realize divulgación, capacitaciones iniciales de forma virtual, visitas a los hogares de las postulante realizando reconocimiento locativo, recolección de documentos y mejoras locativas.
12. Generar acciones en el cumplimiento del Lineamiento técnico estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno o el documento que haga sus veces que minimicen el retiro voluntario de la modalidad a servicio del Programa de Atención especializado a niñez desvinculada por parte de los niños, niñas y adolescentes y soportarlas en sus informes del proceso de atención.	Actas-oficios-correos electronicos	No aplica para el mes de abril de 2026
13. Brindar acciones pertinentes por parte del contratista a los usuarios (as) en los eventos que presenten consumo de SPA y este sea experimental o no permanente y activar la ruta de salud cuando se requiera atención especializada por consumo problemático.	Actas-oficios-correos electronicos	No aplica para el mes de abril de 2026
14. Entregar los informes del proceso de atención a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada niña, niño o adolescente, con la oportunidad y periodicidad establecida en los lineamientos técnicos y manuales operativos (físico o magnético en PDF).	Anexo 14. Cronograma de radicación de informes.	Durante el periodo correspondiente al mes de abril se realiza cronograma de proyección para la elaboración y radicación de informes de plan de caso y seguimientos a plan de caso
15. Entregar a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa, los informes complementarios requeridos máximo a los ocho (8) días hábiles de su solicitud.	Actas-oficios-correos electronicos	No se realiza solicitud de informes complementarios.
16. Apoyar acciones con las autoridades competentes para inscribir a la población con 18 años o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y Decreto 977 de 2018.	Actas-oficios-correos electronicos	No se presentan casos para el mes de abril de 2026

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO (i)

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
17. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente, REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser forzerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	Anexo 17. Certificación de talento humano expedida por el representante legal	Durante el mes de abril se dispuso de todo el talento humano contratado, dando cumplimiento a los perfiles estipulados y la experiencia requerida a fin de tener un desempeño optimo de la modalidad. Durante el mes no se presentaron cambios de profesionales disponiendo de los cargos de Coordinación, Auxiliar de archivo, 2 gestoras tiempo completo, 1 nutricionista, 2 psicólogos, 2 trabajadoras sociales
18. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Anexo 18. Certificación de condiciones locativas	Durante el mes de abril no se realizaron ajustes locativos en la sede Nuestra Señora de Chiquinquirá.
19. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril no se requirió autorizaciones por parte del ICBF.
20. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril desde el operador se envió la información a central de cupos para realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de beneficiarios de la modalidad de vulneración, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF y poder actualizar todo en el sistema, se encuentra en espera de 7 asignación de USS correspondientes a madres sustitutas para asignación de cupos
21. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Anexo 19. Correos solicitados	Durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril se da respuesta a las solicitudes realizadas e información requerida por parte del ICBF o autoridades administrativas
22. Realizar el registro de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención en el Sistema de Información Misional definido por ICBF.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril se realiza uso de instrumentos y herramientas brindadas por parte del ICBF en asistencia tecnica y establecidas
23. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles la vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Anexo 20. Protocolo de selección y Bienestar	La corporación Amor por Colombia cuenta con banco de hojas de vida, las cuales se encuentran en la sede administrativa en la cual opera el area de Talento Humano, garantizando cubrir las vacantes solicitadas antes de los 10 días hábiles frente a novedades presentadas con sus colaboradores
24. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al 'cuidado al cuidador', bien sea, de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Anexo 21. Cronograma de fortalecimientos. Anexo 21.1. Acta de capacitación madres sustitutas Anexo 21.2. Acta de capacitación guía de orientaciones.	Se realiza proceso de fortalecimiento a las madres sustitutas de forma mensual, para el mes de abril se realiza proceso de fortalecimiento, Para el mes de abril con las madres sustitutas se trae como tema de abordaje Salud mental en cuidadores, espacio de sensibilización teórico practico tps para mantener una buena salud mental, así como frente a la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Medida específica: Prevención y atención frente a conductas suicidas, Intento suicida y suicidio consumado.
25.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen):		
1)Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes calendario del mes.	NA	Para este mes no se presentó cambio del personal en el punto de entrega 11000010003, Modalidad Discapacidad y vulneración, Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá

2)Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	ANEXO 1. Formato entrega AAVH	Durante el mes de ABRIL se realizo entrega del AAVN los días 9: 7 AAVN con lote 2178378 y FV 19.05.2026 Y 4 AAVN con lote 2199706 y FV 25.08.2026 y el 24 de abril 79 AAVN con lote 2199706 y FV 25.08.2026 Garantizando la adecuada utilización del AAVH con la entrega del producto en las cantidades recomendadas por el componente de alimentación y nutrición a las unidades de servicio para la preparación y suministro del mismo a los beneficiarios de la modalidad cumpliendo a cabalidad del objeto del presente contrato.
3)Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con la establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	ANEXO 2. Foto de bodega almacenamiento AAVH ANEXO 3. Acta entrega	Durante el mes de MARZO se recibió el 13.03.2026 176 unidades de AAVH: 150 AAVH Mas Nuestra con lote 2199706 y FV 25.08.2026; 25 AAVH Mas Nuestra Vainilla con lote 2198859 y FV 21.08.2026, Bajo el acta 2186612 La AAVH se mantuvo en adecuadas condiciones de almacenamiento garantizando su conservación.
4)Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVH en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	ANEXO 4. Correo reporte de saldos	En el mes de ABRIL el día del reporte se contaba con saldos de AAVH: 125 AAVN Mas Nuestra con lote 2199706 y FV 25.08.2026; 25 AAVH Mas Nuestra Vainilla con lote 2198859 y FV 21.08.2026, los cuales fueron reportados.
5)Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio, usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	ANEXO 5. Formato entrega AVNN ANEXO 6. Foto soporte de entrega AAVH	Durante el mes de ABRIL se realizo entrega del AAVH los días: 9: 7 AAVH con lote 2178378 y FV 19.05.2026 Y 4 AAVH con lote 2199706 y FV 25.08.2026 y el 24 de abril 65 AAVH con lote 2199706 y FV 25.08.2026 Dejando constancia en formato de entrega y foto de la entrega. Garantizando la adecuada utilización del AAVH con la entrega del producto en las cantidades recomendadas por el componente de alimentación y nutrición a las unidades de servicio para la preparación y suministro del mismo a los
6) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, las salidas y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	ANEXO 7. Formato control inventarios AAVH	En el mes de ABRIL se diligenció el formato de Control de Inventarios y entrega a unidades de servicio de Alimentos de Alto Valor Nutricional que da cuenta de la cantidad, número de lote y fecha de vencimiento del producto, recepción y salida del producto de AAVH y entrega del producto. Se adjunta formatos de control de AAVH.
7) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutivas o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVH.	Se entregó el AAVH a las madres sustitutas en el punto habitado, por lo cual no se requirió transporte.	En el mes de ABRIL del 2026 se realizó la entrega de AAVH. La entrega del AAVH se realizó en el punto habitado, por lo cual no se requirió transporte.
8) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	ANEXO 8. Formato control inventarios AAVH	En el mes de ABRIL se diligenció el formato de Control de Inventarios y entrega a unidades de servicio de Alimentos de Alto Valor Nutricional que da cuenta de la cantidad, número de lote y fecha de vencimiento del producto, recepción y salida del producto de AAVH y entrega del producto. Se adjunta formatos de control de AAVH. Para este mes no se recibio asesoria técnica.
9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas rendiciones de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales sea convocado por parte del ICBF.	ANEXO 9. Acta de asistencia tecnica	Ultima reunión convocada el 9.02.2026, se asistio a reunión convocada por asistencia tecnica del ICBF sobre AAVH
10) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No aplica	Para el mes de ABRIL no se realizó visita de interventoría, no se presentaron requerimientos frente al manejo de Bienestarina.
11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	ANEXO 10. Foto de la bodega de almacenamiento AAVH	Durante el presente mes no se presentaron bolsas del AAVH vencidas o averiadas, se envia foto de las bodega de bienestarina donde se evidencia las bolsas de bienestarina en perfecto estado.
12) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarios para la solución de las novedades generados producto de las visitas del ICBF o de la Interventoría.	ANEXO 11. Acta de visita de interventoria	El dia 13/11/2025 se recibe visita por profesional de la interventoria el cual realizo seguimiento al cumplimiento de condiciones de recepción, almacenamiento y control de AAVH. Se anexa acta de la visita
13) Al finalizar el contrato el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica	A la fecha del contrato, nos queda un saldo de 51 AAVH Mas Nuestra con lote 2199706 y FV 25.08.2026, las cuales no seran redistribuidas por nueva contrato.
26. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):		
a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	Anexo 1. Inventario	Se cuenta con inventario de bienes muebles entregados por el ICBF
b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	Actas-oficios-correos electronicos	Para el mes de abril no se han adquirido bienes muebles con recursos entregados por ICBF
c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que la han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	Actas-oficios-correos electronicos	Para el periodo comprendido del 1 al 30 de abril no se presentan novedades respecto a la dotación básica
d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	Anexo 2. Seguimiento unidad de servicio	Durante las visitas realizadas en el mes de abril la Corporación Amor por Colombia verifica el uso y estado de los bienes dados por el ICBF y se evidencia uso legítimo de los bienes otorgados a los niños, niñas y adolescentes de la modalidad de Vulneración.
e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF,	Actas-oficios-correos electronicos	En el periodo del 01 al 30 de abril, no se registró deterioro de bienes por desgaste natural lo cual se verifica en las visitas realizadas por parte de los equipos psicosociales. En cuanto a la dotación que se encuentre en bodega se guarda con el cuidado necesario para evitar su deterioro.
f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	Anexo 2. Seguimiento unidad de servicio	Durante el mes de abril 2026 se verifica en las visitas a las unidades de servicio que la dotación entregada se le da uso y cuidado adecuado por parte las madres sustitutas, dado que se entrego dotación de lencería en los últimos meses.
g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	Actas-oficios-correos electronicos	En el periodo de abril 2026 no se presentaron reparaciones
h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho;	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el periodo del 01 al 30 de abril 2026 no se evidenció perturbación a los bienes inmuebles adquiridos y entregados, se realiza la verificación del buen uso de la dotación entregada.
i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por cuenta de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril no se hace entrega de inmuebles a las unidades de servicio
j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Actas-oficios-correos electronicos	Para el periodo comprendido del 01 al 30 de abril del 2026 no se presentan siniestros.
k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	Actas-oficios-correos electronicos	La Corporación Amor por Colombia durante el mes de abril no realiza adquisición de bienes con recursos del ICBF, sin embargo se cuenta con un inventario que para el mes el cual no fue modificado ya que no se genero entregas
l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En el caso de finalizar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	Actas-oficios-correos electronicos	Para el mes de abril el contrato se encuentra en ejecución
m. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	Actas-oficios-correos electronicos	El contrato se encuentra en ejecución
n. Entregar al supervisor del contrato la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	Actas-oficios-correos electronicos	En el transcurso del periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril no se presento cierre de unidad ni de devolución de dotación basica por cuanto no se cerraron unidades
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad o servicio. Aplica para universidades, centros de investigación, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el transcurso del mes de abril 2026 no se realizó en la modalidad de vulneración entrega de dotación
28. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado en otra sede	Actas-oficios-correos electronicos	No se requiere solicitar desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad o servicio para el mes de abril de 2026.
29. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado en otra sede	Actas-oficios-correos electronicos	No se requirió Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado en otra sede en el mes de marzo.

29. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Anexo 3. Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos	Durante el mes de abril desde el operador como con todos los medios tecnologicos necesarios para la realización de sus actividades contractuales.
30. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia en el Registro Único de Información del Sistema de Información del Programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo, a través de este registro, remitir la información consolidada con las novedades mensuales los cinco (5) primeros días de cada mes.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril desde el operador se envió la información a central de cupos para realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de beneficiarios de la modalidad de discapacidad, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF y poder actualizar todo en el sistema, se encuentra en espera de 7 asignación de USS correspondientes a madres sustitutas para asignación de cupos
31. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	Anexo 4. informe metrologia	De acuerdo al Item 6.5 de la Guia técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, versión 8, la inspección de las condiciones físicas y de funcionamiento de los instrumentos de medición se realiza cada tres meses, para lo cual se aplicó para el mes de Marzo DE 2026, próxima junio de 2026. se aplico el Formato de inspección de operación de equipos hogares sustitutos
32. Asistir a las jornadas de fortalecimiento técnico y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio y dar cumplimiento a los compromisos que se generen de ellas.	Actas-oficios-correos electronicos	No se presentan jornadas de fortalecimiento técnico durante el mes de abril de 2026.
33. Realizar acciones interinstitucionales y facilitar la implementación de las estrategias brindadas por el ICBF, dirigidas al proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes.	Actas-oficios-correos electronicos	No se presentan jornadas de fortalecimiento técnico durante el mes de abril de 2026.

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL (i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
34. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Anexo 34. Licencia de funcionamiento	Actualmente la Corporación Amor por Colombia cuenta con Licencia de Funcionamiento bienal vigente de acuerdo a Resolución No. 318 del 21 de febrero de 2025.
35. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	Anexo 35. Certificación expedida por el representante legal en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados.	Durante el mes de abril se generó por parte de la representante legal de las certificaciones que daban constancia de: pago aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.
36. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	Actas-oficios-correos electronicos	No se presentan requerimientos para el mes de abril de 2026
37. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Anexo 37. Certificación expedida por el representante legal	Durante el mes de abril 2026, se realiza consulta para todos los colaboradores en la pagina de delitos sexuales, los cuales reposan en la carpeta destinada para los documentos del talento humano por cada colaborador del programa.
38. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	Anexo 35. Certificación expedida por el representante legal en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados.	Durante el mes de abril se generó por parte de la representante legal de las certificaciones que daban constancia de: pago aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO. (i)		
Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
39.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	Anexo 39. Presupuesto Radicado	Se realiza presentación de presupuesto del contrato N° 11024602025, para aprobación y radicación ante la supervisión de contrato
40. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	Anexo 40. Certificaciones	Se Presentó dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima
41. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Actas-oficios-correos electronicos	El contrato se encuentra en ejecución.
42. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	Actas-oficios-correos electronicos	Estados Financieros, La información se encuentra registrada de acuerdo con el PUC y las NIIF, se anexan los auxiliares mensuales de la ejecución del contrato
43. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.12.4.2.16 del Decreto 1660 de 2021, deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	Actas-oficios-correos electronicos	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la corporación
44. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Anexo 44. Certificación de Paz y salvo	Certificación de paz y salvo firmado por representante legal y/o revisor fiscal.
45. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la corporación.	Informes Financieros con soportes (Auxiliares contables), Actas anteriores, informes entre otros.
46. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Actas-oficios-correos electronicos	No se ha realizado solicitud de traslados presupuestales.
47. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	Actas-oficios-correos electronicos	A la fecha no se han realizado compras de bienes o recursos adquiridos con recursos del contrato de aportes.
48. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	Los soportes se encuentran de manera física en la sede administrativa de la Corporación.	Durante el mes de abril 2026 se realizan los pagos a las madres sustitutas, contratistas y proveedores en los plazos establecidos.
49. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Actas-oficios-correos electronicos	La contabilidad es llevada por centro de costos, y se identifica por el numero del contrato N° 11024602025

50. Reintegrar los recursos girados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	Actas-oficios-correos electronicos	No se han realizado reintegros de recursos del contrato
51. Presentar la información contable al supervisor y tener cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	Anexo 51. Certificación bancaria	Se lleva cuenta bancaria exclusiva para cada contrato, en el banco de Bogotá, se anexa la certificación
52. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	Anexo 52. Certificación expedida por el representante legal en donde hace constar que no recibió o solicito cualquier dádiva	En el mes de abril desde la Corporación Amor por Colombia no se solicitan o reciben dadivas por alteraciones o manipulación de la información de los beneficiarios, teniendo en cuenta lo anterior no ha sido necesario informar a la supervisión del contrato y/o autoridad competente.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Anexo 1. Tabla de talento humano contratado Anexo 1.1 Certificacion expedida por el representante legal	Durante el periodo del mes de abril se cuenta con el talento humano requerido el cual se verifica perfil y cumplimiento de este según requerimiento por parte del talento humano del ICBF
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas,	Anexo 2. Acta inducción y reinducción.	Durante el inicio de contrato se realiza jornada de inducción y reinducción con los colaboradores
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril no se realiza aplicación de encuestas, ya que se tiene corte de aplicación en el mes de marzo para radicación los primeros días del mes de abril
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril no se realizaron planes de mejora
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Actas-oficios-correos electronicos	Se apertura Buzon de sugerencias medio por el cual la Corporación Amor por Colombia maneja las PQRS y durante el mes de abril no se evidencia se haya presentado PQRS
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Anexo 3. Informe de metrologia	De acuerdo al item 6.5 de la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, versión 8, la inspección de las condiciones físicas y de funcionamiento de los instrumentos de medición se realiza cada tres meses, para lo cual se aplicó para el mes de Marzo DE 2026, próxima junio de 2026. se aplico el Formato de inspección de operación de equipos hogares sustitutos
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Anexo 4. Registro documental	La corporación amor por colombia cuenta con un listado maestro en el cual se relacionan todos los documentos requeridos en el proceso de atención de los usuarios asignados

OBLIGACIONES O COMPROMISOS DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	Anexo 1. Certificación de confidencialidad y seguridad de la información firmado por el representante legal.	Se presenta documento de compromiso de confidencialidad y seguridad de la información contemplada en la ejecución del contrato, correspondiente del 1 al 30 de abril del 2026
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	Anexo 1. Certificación de confidencialidad y seguridad de la información firmado por el representante legal.	La Corporación Amor por Colombia presenta certificación de confidencialidad y seguridad de la información contemplado en la ejecución del contrato, correspondiente al mes de abril de 2026 firmada por la representante legal.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Anexo 1. Certificación de confidencialidad y seguridad de la información firmado por el representante legal.	La Corporación Amor por Colombia presenta certificación de confidencialidad y seguridad de la información contemplado en la ejecución del contrato, correspondiente al mes de abril de 2026 firmada por la representante legal.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril no se presentaron incidentes de seguridad a reportar
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la información del ICBF.	Anexo 2. Certificación medios tecnologicos y de la comunicación	La corporación amor por colombia cuenta con los medios necesarios y tecnologicos de la comunicación
6. Proveer el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Anexo 3. Hoja de vida equipos de cómputo Anexo 3.1 Plan de recuperación y contingencia	La Corporación Amor por Colombia dentro de su política interna contempla las gestiones pertinentes para la correcta ejecución del contrato 1.Se realizan copias de seguridad de la información de forma periódica en un disco duro externo. 2.La información vital se encuentra almacenada en el servidor de correos corporativos. 3.En caso de eventos o contingencias dsede el disco duro se genera proceso de recuperación de la información el mismo día en que ocurra el evento. Durante la jornada de inducción y reinducción por el nuevo contrato se retoman estos temas, puntualizando a los profesionales y demás colaboradores, la prohibición del uso de memorias USB y la salida de la sede de documentación los niños, niñas y adolescentes, así como el uso exclusivo del correo corporativo para el manejo de información de los beneficiarios.
7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	Anexo 3.1 Plan de recuperación y contingencia	La corporación amor por colombia cuenta con plan de recuperación y contingencia, en el cual se identifica, documenta y evalua los riesgos el cual permita garantizar un adecuado proceso de la información

OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Anexo 1. Certificacion seguridad y salud en el trabajo	La Corporación Amor por Colombia cuenta con representante de seguridad y salud en el trabajo, la profesional Diana Marcela Riaño encargada del cumplimiento de la norma pertinente, quien cumple con los estándares mínimos del sistema de gestión de acuerdo a la resolución 312 del 13 de Febrero de 2019.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Anexo 2. Matriz de peligros	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con matriz de peligros la cual se implementa diariamente teniendo en cuenta que diariamente se realizan por parte de los colaboradores desplazamientos a las unidades de servicio, circulación en vías y transporte públicos, entre otras. Adicionalmente, nos permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y minimizar los riesgos de accidentalidad que se puedan presentar en nuestra sede con visitantes y colaboradores, última fecha de actualización 20/01/2022. De acuerdo con las indicaciones y recomendaciones de la ARL Sura y normatividad vigente no actualizaremos la matriz de riesgo solo se realizará si se llegaran a presentar cambios de perfiles y la identificación de riesgos en las actividades a ejecutar en nuestra sede o vis tas realizadas por los colaboradores a las unidades de servicio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Anexo 3. Acta de capacitacion al personal	La inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se lleva a cabo durante el ingreso a todo el talento Humano de la Corporación.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Actas-oficios-correos electronicos	Durante el mes de abril la Corporación Amor por Colombia no realiza entrega de elementos de protección personal
	Anexo 5. Certificación exámenes ocupacionales	Durante el período comprendido entre el 1 al 30 de abril todos los colaboradores de la modalidad cuentan con el examen ocupacional vigente, se anexa certificación firmada por la representante legal.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Actas-oficios-correos electronicos	No aplica
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Actas-oficios-correos electronicos	No se presentan novedades durante el mes de marzo de 2026.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Anexo 6. Plan de trabajo anual Anexo 6.1 Plan de emergencias y contingencias Anexo 6.2 Plan de Contingencia	La Corporación Amor Por Colombia realiza simulacros internos que permiten la preparación para situaciones de emergencia, para el mes de marzo no se realiza simulacro
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	Actas-oficios-correos electronicos	No aplica
10. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	Actas-oficios-correos electronicos	No se cuenta con cuidado de caninos en la sede administrativa.

OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligaciones	Documento evidencia	Observaciones
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Anexo 1. Plan de uso eficiente de recursos	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con plan de uso eficiente de los recursos, con el propósito de ponerlo en práctica: 1. Las instalaciones cuentan con bombillos ahorradores, luz ambiental y espacios ventilados. 2.Se recicla papel. 3 Se generan recorridos verificando que en las instalaciones de la sede no hayan goteos o escapes de agua en los sanitarios. 4. Al lado de los switches de la luz se colocan habladores invitando a los colaboradores a apagar las luces cuando salen de los espacios. 5. Los computadores y estabilizadores se apagan y se desconectan al finalizar la jornada laboral. 6. Se realiza clasificación de residuos en las diferentes canecas del punto ecológico.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Actas-oficios-correos electronicos	La corporación amor por colombia cuenta con el uso de productos amigables con el medio ambiente
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Anexo 2. Concepto favorable	Para la prestación del servicio la corporación Amor por Colombia cuenta con concepto favorable del 02 de octubre del 2025 por parte de la secretaria distrital de salud y la subsecretaria de salud publica, para visita y concepto favorable, asi mismo se cuenta con radicado de solicitud para visita y renovación
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	Actas-oficios-correos electronicos	La corporación amor por colombia no cuenta con el uso de vehículos al servicio del ICBF
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Anexo 3. Programa de manejo de sustancias químicas	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con programa de manejo de sustancias químicas el cual se implementa diariamente en la sede nuestra señora de Chiquinquirá, se realiza verificación, control y almacenamiento bajo las condiciones mínimas de seguridad. De igual manera desde la corporación capacitamos a las unidades de servicio para adoptar medidas para el almacenamiento de productos químicos.
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Actas-oficios-correos electronicos	En el caso de las trampas de grasas es un dispositivo especial fabricado en acero inoxidable que generalmente solo se utiliza para separar los residuos sólidos y las grasas que bajan por las pocetas de lavado y de pocelanamiento de alimentos en restaurantes, hoteles, negocios de comidas rápidas, plantas de producción y en diferentes. La sede no es generadora ni maneja alimentos, ni tiene la actividad como restaurantes y esto aplicaría para estas actividades económicas donde se preparen alimentos en cantidad.
7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Anexo 4. Plan de saneamiento Anexo 4.1 Certificado de fumigación Anexo 4.2 Certificado de lavado de tanques	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con plan de saneamiento, con actualización del d a 18 de febrero de 2025 se realizó limpieza y desinfección de tanques de agua potable y el d a 28 de agosto se realizo fumigación de plagas. Es importante precisar que el plan de saneamiento se actualiza, puesto que no hay cambios normativos vigentes.
8. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Anexo 4. Plan de saneamiento	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con plan de saneamiento, con actualización del 3 de enero de 2023, el cual incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente en el Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento. El día 28 de agosto de 2025 se realizó por parte de la empresa Ingecolmentos y Saneamiento ambiental la limpieza y desinfección de tanques de agua y la fumigación de la sede, la próxima limpieza y fumigación de tanques y fumigación de plagas se realiza en febrero del 2026. Es importante precisar que el plan de saneamiento no se actualiza, puesto que no hay cambios normativos vigentes.
9. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Anexo 3. Programa de manejo de sustancias químicas	La Corporación Amor Por Colombia cuenta con programa de sustancias químicas en el cual se evidencian las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración. Este plan se implementa diariamente en la sede nuestra señora de Chiquinquirá, se realiza verificación, control y almacenamiento bajo las condiciones mínimas de seguridad. De igual manera durante los seguimientos realizados de manera mensual por parte de los equipos psicosociales a las unidades de servicio se refuerza a la madres sustitutas la importancia de almacenar los productos químicos fuera del alcance de los beneficiarios y mantenerlos bajo llave, así como el cuidado a tener cuando estos se estén usando.

UNIDADES DE SERVICIO	
42	
ACTIVAS	SUSPENSION
42	
UNIDADES SIN UBICACIÓN	
5	
No. PROCESOS RADICADOS	
0	

OBSERVACIONES:

FIRMA